

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintitrés

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	El Dandy Inmobiliaria S.A.S.
Demandado	James Johan Pérez Gaviria
Radicado	05266 40 03 003 2023 00719 00
Providencia	Admite solicitud. Expide Comisorio

Teniendo en cuenta la subsanación realizada por la señora DIANA CECILIA DOMÍNGUEZ ARCILA, Jefe de la Unidad de Conciliación del CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, el Juzgado procede a ADMITIR la solicitud por ella realizada, respecto del acuerdo conciliatorio efectuado el 13 de marzo de 2023 entre EL DANDY INMOBILIARIA S.A.S., como arrendadora, y JAMES JOHAN PÉREZ GAVIRIA, como arrendatario.

En consecuencia, se ORDENA COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICÍA DE MEDELLÍN (Ley 2030 de 2020), para que realice la diligencia de restitución, entrega real y material a EL DANDY INMOBILIARIA S.A.S., del inmueble ubicado en la **Carrera 67 A No. 42 Sur – 109 Int. 1302 de Medellín**, quedando facultado para señalar fecha y hora para la diligencia, verificar la dirección indicada, allanar y valerse de la fuerza pública si ello fuere necesario.

Expídase el respectivo Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b3d2cb2e2c226a40e6754877a88ce67b81ce4173ff2437870ddd64eb0798f7**

Documento generado en 07/06/2023 06:30:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>